

7. *Presentación de ofertas.*

- a. Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el presente «Boletín Oficial».
- b. Modalidad de presentación: Papel.
- c. Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Espartinas.
 - 2) Domicilio: Parque Ntra. Sra. del Rocío, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Espartinas-41807.

8. *Apertura de las ofertas (Sobre B):*

- a. Dirección: Parque Ntra. Sra. del Rocío, 1.
- b. Localidad y código postal: Espartinas-41807.
- c. Fecha: 5 días naturales siguientes a la fecha de finalización para la presentación de ofertas (en caso de coincidir en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil).

9. *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

En Espartinas a 16 de octubre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Domingo Salado Jiménez.

2W-12936-P

MAIRENA DEL ALCOR

Corrección de errores

Don Ricardo A. Sánchez Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el 30 de octubre de 2012, se produce la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 253, del anuncio de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Se detecta error en la disposición primera, dicha disposición establece «Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales»

Es por todo lo anterior que se publica el siguiente.

Anuncio de corrección de errores.

Debe poner: «Primera: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.»

En Mairena del Alcor a 30 de octubre de 2012.—El Alcalde, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

34W-13890

MAIRENA DEL ALJARAFE

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2012, la modificación de la Ordenanza frente a la contaminación por residuos sólidos en el municipio de Mairena del Aljarafe, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier interesado pueda presentar en el Registro General de esta Corporación cuantas alegaciones o sugerencias estime oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobada definitivamente esta modificación.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

Primera.—Modificar el artículo 1.2 de la Ordenanza, que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 1.

2. Las disposiciones de la presente Ordenanza se entenderán sin perjuicio de las establecidas en la Ley 22/2011, de 28 de

julio, de residuos y suelos contaminados, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y demás normas que resultaren de aplicación tanto en la actualidad como en el futuro.»

Segunda.—Modificar el artículo 7 de la Ordenanza, que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 7.

1. El Ayuntamiento prestará el servicio público de que trata esta ordenanza de acuerdo la Ley, y con arreglo a los esquemas organizativos y técnicos que en cada momento se estimen oportunos.

2. El Ayuntamiento, ejercerá la de Policía, para dirigir, prevenir y en su caso sancionar las conductas y acciones que afecten al servicio de que se trata.

Tercera.—Adaptar el texto de la Ordenanza a la nueva realidad administrativa del Ayuntamiento, sustituyendo todas las referencias que hace el articulado al Área Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad (arts. núm. 7.2, 7.3, 13.2, 18, 19.1, 20, 23, 27.3, 28.3, 30.2, 30.3, 32, 36.1, 44.1 b), 44.2, 48.1, 50, 53, 56.1 a), 59, 60, 65.4, 66.3, 68, 70.1, 71.1, 75.1, 77.1, 77.2, 79.1, 79.2, 80.1, 81.2, 87.2, 88.1, 88.3, 93.1, 93.2, 94.2, 94.3, 95, 99.2, 100, 104.1, 104.5, 105.3, 108.1, 110, 114.3, 118.2, 130.2 y 136.1) y a la Agencia Municipal de Medio Ambiente y Energía” (arts. núm. 7.3, 65.4, 65.6, 66.3, 67.1, 68, 114.3, 121.1b), 121.3, 134.1 y D. T. Primera) por la fórmula Área o delegación municipal competente del Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe a 29 de octubre de 2012.—El Alcalde-Presidente Ricardo Tarno Blanco.

253W-13885

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Juan de la Rosa Bonsón, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, celebrado el 4 de octubre de 2012, se aprobó dar la conformidad a la propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y los Hermanos Charlo Molina, para cesión anticipada de terrenos que formarán parte de los sistemas generales denominados ASGV-04 y ASGEL-04.

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios municipal para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 39 y 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mairena del Aljarafe a 18 de octubre de 2012.—El Vicepresidente, Juan de la Rosa Bonsón.

2W-13105-P

OSUNA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 27 de septiembre de 2012, el procedimiento para la «enajenación de parcela de propiedad municipal, sita en calle Dr. Juan A. Vallejo Nájera número 2, de Osuna».

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Ilustre Ayuntamiento de Osuna.
- b) Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- d) Número de expediente: PFA/9/2012.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Enajenación de parcela de propiedad municipal, sita en calle Dr. Juan A. Vallejo Nájera número 2.